



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50
Trimestre	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 101

Jueves 6 de Mayo de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Sección provincial de Estadística de Valladolid

#### CIRCULAR

A LOS SEÑORES ALCALDES DD LA PROVINCIA

Dispuesto por la Superioridad la formación de un *Archivo Estadístico provincial*, para lo cual, una de las mejores fuentes de información han de ser, sin duda, los propios Ayuntamientos, dada la diversidad de aspectos que aquél ha de comprender, y figurando entre los primeros datos que se precisan los correspondientes al *movimiento social* de la población, tengo el gusto de dirigirme por medio de la presente circular a todos los señores Alcaldes, con el ruego más encarecido de que, teniendo en cuenta los antecedentes que existan en las Secretarías municipales, se sirvan remitirme, a la mayor urgencia posible, los siguientes datos, referidos, exclusivamente, al año 1942: a) Número de individuos *entrados* en el Municipio, durante el año, con distinción de varones y hembras y si proceden o no del extranjero. b) Número de individuos *salidos* del Municipio, con distinción, también, de varones y de hembras y si marchan o no al extranjero. c) Clasificación de todos los individuos, tanto de los *entrados* como de los *salidos*, por su profesión, en estas rúbricas generales: agricultura, industria y comercio. Si no existieran datos exactos para contestar los apartados que se indican, se estimarán aquellos que, en virtud de antecedentes o noticias particulares merezcan mayor crédito. Y, desde luego, no precisas más que datos numéricos. Al final de éstos, se hará un breve informe haciendo constar si este movimiento social es debido a negocios, falta de trabajo, pobreza del terreno, u otras causas. Les ruego que tomen con todo interés el servicio que se les encomienda, que en

la mayoría de los Municipios ha de ser de extremada sencillez, y que remitan los datos solicitados con toda urgencia.

Valladolid, 29 de Abril de 1943.—El jefe provincial de Estadística, Antonio Calvo H. Agero.

1.421

### Sección provincial de Estadística de Valladolid

#### Accidentes de la circulación por carreteras, en 1942

#### CIRCULAR

A LOS SEÑORES JUECES MUNICIPALES DE LA PROVINCIA

Para la formación de la estadística de los «Accidentes de la circulación por carreteras y caminos», correspondiente al año 1942, se remiten a todos los Juzgados municipales de la provincia, los correspondientes cuestionarios que diligenciarán y devolverán a esta Oficina a la mayor brevedad, teniendo en cuenta que sólo han de consignar los accidentes que no hayan pasado a jurisdicción superior, es decir, los que solamente revistan carácter de simple falta o los que han originado el ejercicio de acciones puramente civiles, en cuantía que no exceda de mil pesetas.

El número de víctimas y el valor de daños materiales debe referirse al total de accidentes, sean o no debidos a vehículos de motor.

Todos los Juzgados me devolverán diligenciado el cuestionario, aunque fuese negativo, haciendo constar esta circunstancia, cuando así suceda.

Y les encarezco la máxima exactitud y puntualidad en el cumplimiento del servicio.

Valladolid, 30 de Abril de 1943.—El jefe provincial de Estadística, Antonio Calvo H. Agero.

1.420

### Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

#### ANUNCIO

Don Atanasio Gutiérrez Carrasco, alcalde presidente del Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo (Valladolid), en nombre y representación de los vecinos de dicho pueblo, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas derivadas del manantial llamado «Fuentes Claras», en los Registros oficiales de aprovechamientos de aguas, del que con sus características se detalla a continuación:

Nombre del usuario, alcalde del Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo.

Corriente de donde se deriva el agua, manantial «Fuentes Claras».

Término donde radica la toma, San Miguel del Arroyo.

Uso a que se destina, riegos.

Superficie regable, 80 hectáreas.

Título en que se funda, prescripción por uso continuo durante más de veinte años.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, para que en el plazo de veinte días contados a partir del que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan hacerse las reclamaciones que estimen procedentes, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro 5, en Valladolid, los que se creyesen perjudicados con lo solicitado, sean particulares o Corporaciones, haciendo constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme lo dispone la vigente ley del Timbre.

Valladolid, 12 de Abril de 1943.—El ingeniero jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

1.231

## Diputación Provincial de Valladolid

## INTERVENCIÓN

## CONTABILIDAD

BALANCE GENERAL de comprobación y saldos verificado en 27 de Febrero de 1943.

Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
<b>PATRIMONIO PROVINCIAL:</b>					
2	Propiedades y derechos . . . . .	8.393.271,12	»	8.393.271,12	»
1	Patrimonio provincial . . . . .	5.885.500,00	9.278.771,12	»	3.393.271,12
3	Empréstitos . . . . .	885.500,00	5.885.500,00	»	5.000.000,00
<b>OPERACIONES DE DEPÓSITOS:</b>					
4	Depositorio.—Cuenta de valores en depósito . . . . .	959.382,11	»	959.382,11	»
5	Acreedores por valores en depósito . . . . .	»	959.132,11	»	959.132,11
<b>OPERACIONES BANCARIAS:</b>					
6	Depositorio.—Cuentas corrientes en Bancos . . . . .	1.483.013,92	8.350.605,91	»	6.867.591,99
7	Banco de España.—Cuenta corriente.—Contribuciones . . . . .	395.399,67	356.963,92	38.435,75	»
8	Banco de España.—Cuenta corriente.—Caminos vecinales . . . . .	2.889.734,31	200.000,00	2.689.734,31	»
9	Banco de España.—Cuenta corriente.—Diputación . . . . .	515.653,93	515.650,00	3,93	»
10	Banco Hispano Americano.—Cuenta corriente.—Diputación . . . . .	483.838,75	57.400,00	426.438,75	»
11	Idem idem idem.—Cuenta corriente.—Contribuciones . . . . .	2.028,25	»	2.028,25	»
12	Idem idem idem.—Cuenta corriente.—Empréstito 1942 . . . . .	531,00	»	531,00	»
13	Idem idem idem.—Cuenta de crédito con garantía n.º 3 . . . . .	158.559,75	159.011,55	»	451,80
14	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Diputación . . . . .	16.577,15	»	16.577,15	»
15	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Contribuciones . . . . .	46.002,78	»	46.002,78	»
16	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Empréstitos . . . . .	1.118,68	»	1.118,68	»
17	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Empréstito 1942 . . . . .	2.511,98	»	2.511,98	»
21	Banco Español de Crédito.—Cuenta de crédito n.º 1 . . . . .	207.075,55	207.075,55	»	»
18	Banco Español de Crédito.—Cuenta corriente.—Contribuciones . . . . .	491.743,76	330.000,00	158.743,76	»
19	Banco Español de Crédito.—Cuenta corriente.—Diputación . . . . .	20.095,82	20.000,00	95,82	»
20	Banco Español de Crédito.—Cuenta corriente.—Empréstito 1942 . . . . .	165.229,55	»	165.229,55	»
22	Caja Provincial de Ahorros.—Cuenta corriente.—Diputación . . . . .	1.530,35	»	1.530,35	»
23	Idem idem idem.—Granja Escuela Provincial José Antonio . . . . .	74.130,22	»	74.130,22	»
24	Caja Provincial de Ahorros.—Cuenta corriente.—Empréstito 1942 . . . . .	3.244.479,71	»	3.244.479,71	»
25	Caja Provincial de Ahorros.—Cuenta de crédito con garantía . . . . .	205.261,37	205.261,37	»	»
26	<b>OPERACIONES A FORMALIZAR</b>	571.348,47	570.896,67	451,80	»
27	<b>LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO</b>	2.908.535,98	2.951.618,61	»	43.082,63
<b>OPERACIONES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO:</b>					
28	Presupuesto de 1943 . . . . .	15.129.910,88	16.442.150,77	»	1.312.239,89
30	Depositorio . . . . .	4.856.645,30	1.789.894,81	3.066.750,49	»
<b>INGRESOS:</b>					
52	Capítulo 1.º—Rentas . . . . .	153.707,58	20.082,98	133.624,60	»
	Capítulo 2.º—Bienes provinciales . . . . .	»	»	»	»
53	Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos . . . . .	672.951,26	»	672.951,26	»
54	Capítulo 4.º—Legados y mandas . . . . .	100,00	»	100,00	»
55	Capítulo 5.º—Eventuales y extraordinarios . . . . .	1.153.254,89	4.808,15	1.148.446,74	»
	Capítulo 6.º—Contribuciones especiales . . . . .	»	»	»	»
56	Capítulo 7.º—Derechos y tasas . . . . .	1.348.000,00	35.958,30	1.312.041,70	»
57	Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales . . . . .	266.000,00	242,20	265.757,80	»
58	Capítulo 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	1.775.000,00	»	1.775.000,00	»
59	Capítulo 10.—Cesiones de recursos municipales . . . . .	1.050.155,00	2.049,75	1.048.105,25	»
60	Capítulo 11.—Recargos provinciales . . . . .	301.000,00	25.088,52	275.911,48	»
61	Capítulo 12.—Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	431.725,00	»	431.725,00	»
62	Capítulo 13.—Crédito provincial . . . . .	1.200.000,00	»	1.200.000,00	»
63	Capítulo 14.—Recursos especiales . . . . .	835.927,88	179,11	835.748,77	»
64	Capítulo 15.—Multas . . . . .	40.000,00	»	40.000,00	»
	Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»
65	Capítulo 17.—Reintegros . . . . .	819.744,52	83.035,69	736.708,83	»
	Capítulo 18.—Fianzas y depósitos . . . . .	»	»	»	»
29	Capítulo 19.—Resultas de Ingresos . . . . .	6.394.584,64	4.603.791,59	1.790.798,05	»
	<b>Sumas y sigue.</b>	66.436.761,13	53.058.168,68	30.954.361,99	17.575.769,54

Cuentas	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Sumas anteriores.</i>	66.436.761,13	53.058.168,68	30.954.361,99	17.575.769,54
<b>GASTOS:</b>				
Capítulo 1.º Obligaciones generales	38.401,94	270.375,75	»	231.973,81
Capítulo 2.º Representación provincial	2.904,97	47.000,00	»	44.095,03
Capítulo 3.º Vigilancia y seguridad	»	»	»	»
Capítulo 4.º Bienes provinciales	»	»	»	»
Capítulo 5.º Gastos de recaudación	12.125,55	269.780,90	»	257.655,35
Capítulo 6.º Personal y material	307.671,12	2.046.676,71	»	1.739.005,59
Capítulo 7.º Salubridad e higiene	»	5.000,00	»	5.000,00
Capítulo 8.º Beneficencia	44.257,37	3.136.119,00	»	3.091.861,63
Capítulo 9.º Asistencia social	7.078,65	133.600,60	»	126.521,95
Capítulo 10.º Instrucción pública	966,66	144.789,20	»	143.822,54
Capítulo 11.º Obras públicas y edificios provinciales	89.493,48	986.796,09	»	897.302,61
Capítulo 12.º Traspaso de obras y servicios públicos	»	»	»	»
Capítulo 13.º Montes y pesca	»	»	»	»
Capítulo 14.º Agricultura y ganadería	1.666,66	85.000,00	»	83.333,34
Capítulo 15.º Crédito provincial	123.150,00	2.085.927,88	»	1.962.777,88
Capítulo 16.º Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
Capítulo 17.º Devoluciones	25.755,57	811.500,00	»	785.744,43
Capítulo 18.º Imprevistos	2.483,91	25.000,00	»	22.516,09
Capítulo 19.º Resultas de Gastos	1.082.942,30	5.082.344,75	»	3.999.402,45
<b>OPERACIONES DE CONTRIBUCIONES:</b>				
Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1942	2.691.919,01	2.692.590,37	»	671,36
Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1943	644.925,67	2.432.095,01	»	1.787.169,34
Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 194	»	»	»	»
Tesoro.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1943.	749.314,55	749.314,55	»	»
Tesoro.—Certificaciones.—Primer semestre de 1943	»	749.314,54	»	749.314,54
Tesoro.—Certificaciones.—Segundo semestre de 194	»	»	»	»
Corporaciones.—Segundo semestre de 1942.	111.488,35	114.943,03	»	3.454,68
Corporaciones.—Primer semestre de 1943	»	103.843,40	»	103.843,40
Corporaciones.—Segundo semestre de 194	»	»	»	»
Recaudadores.—Voluntaria.—Cuarto trimestre de 194	»	»	»	»
Recaudadores.—Voluntaria.—Primer trimestre de 1943	50.189,62	965.376,74	»	915.187,12
Recaudadores.—Voluntaria.—Segundo trimestre de 194	»	»	»	»
Recaudadores.—Voluntaria.—Tercer trimestre de 194	»	»	»	»
Recaudadores.—Voluntaria.—Cuarto trimestre de 194	»	»	»	»
Recaudadores.—Ejecutiva.—Cuarto trimestre de 1942.	2.729.765,77	2.729.765,77	»	»
Recaudadores.—Ejecutiva.—Primer trimestre de 1943	2.485.748,79	48.789,57	2.436.959,22	»
Recaudadores.—Ejecutiva.—Segundo trimestre de 194	»	»	»	»
Recaudadores.—Ejecutiva.—Tercer trimestre de 194	»	»	»	»
Recaudadores.—Ejecutiva.—Cuarto trimestre de 194	»	»	»	»
Recaudadores.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1942	755.554,12	755.554,12	»	»
Recaudadores.—Certificaciones.—Primer semestre de 1943	749.314,54	»	749.314,54	»
Recaudadores.—Certificaciones.—Segundo semestre de 194	»	»	»	»
Presupuesto de Contribuciones.	223.625,05	452.384,90	»	228.759,85
Recaudación de Contribuciones	»	»	»	»
Depositario.—Contribuciones	1.797.005,15	1.167.893,47	629.111,68	»
Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1942	849,03	»	849,03	»
Corporaciones.—Primer semestre de 1942	»	15.934,71	»	15.934,71
Recaudadores.—Ejecutiva.—Tercer trimestre 1942.	0,06	0,06	»	»
Organismos cedentes de recaudación.—Cuenta de diferencias	»	123,22	»	123,22
Presupuesto extraordinario de 1942	16.375.429,24	16.375.429,24	»	»
Idem ídem. Capítulo 2.º Bienes provinciales	1.375.429,24	»	1.375.429,24	»
Idem ídem. Capítulo 13.—Créditos provinciales	15.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	»
Idem ídem. Capítulo 4.º Bienes provinciales	51.129,48	1.375.429,24	»	1.324.299,76
Idem ídem. Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales.	560.608,17	13.744.584,77	»	13.183.976,60
Idem ídem. Capítulo 15.—Crédito provincial	912.497,65	1.055.415,23	»	142.917,58
Idem ídem. Capítulo 18.—Imprevistos.	79.042,52	200.000,00	»	120.957,48
Depositario.—Presupuesto extraordinario	5.000.710,97	1.603.344,79	3.397.366,18	»
<b>TOTALES.</b>	<b>120.520.206,29</b>	<b>120.520.206,29</b>	<b>49.543.391,88</b>	<b>49.543.391,88</b>

Valladolid, 10 de Abril de 1943.—El Interventor, José M.ª Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

Comisión Gestora.—Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1943.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos correspondientes.—Eusebio Rodríguez F.-Vila.—El Secretario, Dionisio J. Noguera.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Portillo**

La Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión de 29 del actual ha acordado aprobar la ampliación del presupuesto de contrata para la construcción de un grupo constituido por la Tenencia de Alcaldía y viviendas de maestros en el Arrabal de esta villa, conforme al proyecto formulado por el arquitecto don Ramón Pérez Lozana, a doscientas ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve pesetas y noventa céntimos.

Lo que se publica a los efectos del artículo 26 del reglamento de Contratación municipal, pudiendo formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación, pasados los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Portillo, 30 de Abril de 1943. — El alcalde, Julián Sanz.

1.431

**Quintanilla de Arriba**

En la Secretaría municipal se hallan expuestos al público a efectos de reclamación, por el plazo de quince días hábiles, varios expedientes de suplemento y habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior.

Quintanilla de Arriba, 30 de Abril de 1943. — El alcalde, Anatolio Arranz.

1.433

**San Miguel del Pino**

Los contribuyentes vecinos y forasteros y demás individuos que tengan dentro del término municipal Utilidades que puedan ser de estimación, tanto en la parte Real como Personal, han de presentar a las respectivas Comisiones de evaluación para la formación y confección del repartimiento general de 1943, declaración jurada de las mismas, en el plazo de quince días; de no presentarse, se atenderán dichas Comisiones a los antecedentes obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Miguel del Pino, 24 de Abril de 1943. — El alcalde, Francisco Tapia.

1.382

**Torre de Peñafiel**

Hecha la designación de vocales natos que han de confeccionar el repartimiento general de utilidades del ejercicio de 1943, queda ésta expuesta al público por término de siete días, a efectos de reclamaciones.

Torre de Peñafiel, 26 de Abril de 1943. El alcalde, Eloy Arribas.

1.399

**Villalba de los Alcores**

Acordado por el Ayuntamiento, en sesión del 18 del actual, la propuesta de habilitación de crédito, importante en 1.700 pesetas, con cargo al sobrante del presupuesto del ejercicio anterior, queda

de manifiesto al público por término de quince días hábiles a los fines y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de 23 de Agosto de 1924 Villalba de los Alcores, 23 de Abril de 1943. — El alcalde, Mariano Mucientes.

1.405

**Villanubla**

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para el año actual, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Villanubla, 16 de Abril de 1943. — El alcalde, Moisés Villán.

1.314

**Villarmentero de Esgueva**

Hecha la rectificación al padrón de habitantes de este pueblo, correspondiente al 31 de Diciembre de 1942, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamaciones, durante quince días.

Villarmentero de Esgueva, 14 de Abril de 1943. — El alcalde, Raimundo Benito.

1.353

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Federico Martín y Martín, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad, y encargado del de igual clase de Valoria la Buena, para el cumplimiento de carta-orden de la Superioridad.

Por el presente edicto hago saber: Que se halla vacante el cargo de juez municipal de Villarmentero de Esgueva, y que los que deseen desempeñar referido cargo, deberán presentar en la Secretaría de este Juzgado o en la del de igual clase de Valoria la Buena, dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente, la oportuna solicitud acompañada de los documentos justificativos de los méritos que alegue.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. Federico Martín y Martín. — El secretario, P. H., Andres Asensio.

1.362

**MEDINA DEL CAMPO****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de Febrero de 1939 se anuncia que en este Juzgado se ha dictado auto de sobreseimiento con fecha 2 de Abril del corriente año, declarado firme en el día de hoy, en el expediente de responsabilidades políti-

cas seguido con el número 7 de 1933 contra el vecino de Rueda, Esteban Pérez García, y en virtud del expresado auto el expedientado ha recobrado la libre disposición de sus bienes por lo que al mencionado expediente se refiere, siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo.

Medina del Campo, 16 de Abril de 1943. — El secretario, C. Orencio Sánchez.

1.308

**MEDINA DEL CAMPO****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye con el número 120 de 1941, sobre tentativa de robo y homicidio, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito calle de Gamazo, número 1, dentro del término de diez días a contar desde la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Valladolid, al procesado Hipólito Menéndez Sánchez, de 27 años de edad, soltero, hojalatero ambulante, natural de Guadalajara, hijo de Ramón y de Damiana, con objeto de hacerle saber que por auto de fecha 29 de Diciembre último ha sido declarado concluso el sumario arriba expresado y ser emplazado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Medina del Campo, 25 de Abril de 1943. — El secretario, C. Orencio Sánchez.

1.391

**ANUNCIOS NO OFICIALES****Comunidad de regantes de San Miguel del Arroyo**

Por el presente anuncio se convoca a todos los propietarios de terrenos comprendidos dentro de la zona regable de esta Comunidad, para que concurran a la Junta general que ha de celebrarse el día 13 de Junio próximo, a las once horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para proceder a la aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de riegos, redactados por la Comisión designada al efecto.

Se ruega la puntual asistencia de todos los propietarios interesados, en atención a la importancia de los asuntos a tratar.

San Miguel del Arroyo, 3 de Mayo de 1943. — El presidente, Ecequiel Moretón.

96

**VALLADOLID**

Imprenta de la Diputación provincial